

COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

- **Carta de Gerencia CG2-2020**
- **Informe final**

San José, 31 de marzo de 2021.

A la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica

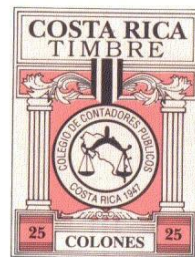
Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la segunda visita de auditoría externa correspondiente al período 2020, al Colegio de Terapeutas de Costa Rica (en adelante el Colegio) y con base en el examen efectuado notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG2-2020.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración recibida de los colaboradores del Colegio de Terapeutas de Costa Rica y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS**



Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No. 5607
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2021



“Timbre de Ley número 6663, por ₡25.00 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original.”

TRABAJO REALIZADO

En nuestra evaluación de control interno y pruebas sustantivas de las partidas presentadas en los estados financieros, correspondientes a la segunda visita de auditoría externa del periodo 2020, revisamos al menos las siguientes áreas:

a) Procedimientos generales

Revisión de manuales de políticas y procedimientos:

- Solicitamos manuales de procedimientos y reglamentos aplicables vigentes del Colegio.
- Estudiamos, revisamos y evaluamos los procedimientos de control interno, operativos, administrativos y otros existentes.

Actas de Junta Directiva

- Realizamos la lectura de actas de Junta Directiva correspondientes al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2020.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la evaluación del control interno del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, se puede determinar que existe un riesgo bajo.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de efectivo al 31 de diciembre del 2020.
- Solicitamos las conciliaciones bancarias preparadas por el Colegio y se procedimos a realizar la revisión del cumplimiento de los controles establecidos mediante los siguientes atributos:
 - a) Verificamos que se efectuaran conciliaciones bancarias mensuales.
 - b) Verificamos que las conciliaciones bancarias estuvieran debidamente firmadas por las personas involucradas en este proceso.
 - c) Verificamos que los estados de cuenta bancarios estén a nombre del Colegio.
 - d) Dimos seguimiento a las partidas conciliatorias para corroborar su aplicación posterior.
 - e) Verificamos que el tipo de cambio utilizado en las cuentas de moneda extranjera correspondiera al utilizado al cierre de cada mes.
 - f) Verificamos la exactitud del saldo de las conciliaciones con los saldos del balance a la fecha de revisión.

- Solicitamos los resultados de los últimos arqueos de fondos de trabajo efectuados por la administración.
- Indagamos con la administración sobre los perfiles de los firmantes autorizados en cada entidad bancaria donde la empresa tiene cuentas corrientes, con el fin de verificar un correcto uso y control interno.
- Solicitamos el envío de confirmaciones de saldos al 31 de diciembre de 2020 de las cuentas corrientes a las entidades bancarias respectivas.

Resultado de la revisión:

Según las pruebas y el análisis efectuado a la partida de efectivo y equivalentes de efectivo, determinamos que la cuenta posee un nivel de riesgo bajo, sin embargo, mediante la revisión realizada a las conciliaciones bancarias del mes de diciembre 2020, se determina que, para las cuentas corrientes en moneda extranjera (dólares) se utiliza el tipo de cambio de compra, siendo lo correcto el de venta, por lo tanto se recomienda reforzar los procedimientos de control para la implementación del tipo de cambio correcto.

c. Inversiones

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de inversiones al 31 de diciembre del 2020.
- Solicitamos el registro auxiliar de inversiones del Colegio y lo cotejamos con el saldo contabilizado al 31 de diciembre del 2020.
- Cotejamos el saldo contable con los estados de cuenta emitidos por la entidad bancaria al 31 de diciembre del 2020.
- Realizamos el respectivo recalcule a los intereses por cobrar al 31 de diciembre del 2020.
- Solicitamos el envío de confirmaciones de saldos al puesto de bolsa de las inversiones al 31 de diciembre de 2020.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo bajo, sin embargo se determina que el balance no cumple con la clasificación establecida por la NIIF 9 “Instrumentos financieros” para la partida de inversiones, la cual se clasifican en las categorías de Inversiones mantenidas a costo amortizado o Inversiones a valor razonable, se recomienda a la administración definir una política o estrategia de negocio por escrito en cuanto al modelo de negocio para las inversiones y definir la política contable a partir del mismo, de tal modo que se defina a partir del modelo de negocio la intención de mantener sus inversiones a costo amortizado o a valor razonable, que permita realizar el registro contable de acuerdo con los requisitos de la NIIF 9 y determinar el deterioro por pérdida esperada.

d. Cuentas por cobrar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2020.
- Solicitamos al departamento de contabilidad el registro auxiliar de cuentas por cobrar y ejecutamos lo siguiente:
 - ❖ Verificamos la exactitud aritmética del detalle de cuentas por cobrar.
 - ❖ Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2020.
- Realizamos un análisis de antigüedad de saldos al 31 de diciembre del 2020.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo alto, se determinan situaciones que afectan la razonabilidad del saldo de la cuenta las cuales se describen a continuación:

HALLAZGO 1: DEFICIENCIAS NO JUSTIFICADAS EN EL REGISTRO CONTABLE DE LAS CUENTAS POR COBRAR.

CONDICIÓN:

- Al realizar la conciliación del registro auxiliar de cuentas por cobrar, determinamos que se presenta una diferencia con el saldo contable al 31 de diciembre del 2020 que detallamos a continuación:

	<u>Monto</u>
Saldo según registro contable al 31/12/2020	¢183.066.544
Saldo según registro auxiliar al 31/12/2020	215.961.585
Diferencia	¢32.895.041

- Por otra parte, al realizar un análisis de la base de datos se determinó que la acumulación de las cuotas que cada colegiado adeuda al Colegio se está registrando de forma incorrecta, ya que acumula en ocasiones más cuotas de lo correspondiente y en otras ocasiones menos, esto resulta que no se determine concretamente el saldo adeudado ni la antigüedad de este.

A continuación, se muestran ejemplos:

Cédula	Nombre	Días de atraso según auxiliar	Cantidad de Cuotas Pendientes	Total, Adeudado
304250373	Deiry Kattiana Aguilar Vega	2402 días	5	24.500
701260424	Tommy Adolfo Solano Solano	2430 días	1	1.500
304310145	Yamileth Magaly Ureña Avilés	2208 días	3	17.500
700740299	Bernard Josephs Watson	2133 días	3	11.750
114870842	Dalene Mariela Mora Zúñiga	183 días	5	30.000
207300139	Natalia Hisaco Irola Castillo	215 días	1	6.000
602710208	Yorniza Guzman Jaen	275 días	2	9.000

Las inconsistencias entre saldos contables y registros auxiliares denotan una debilidad en el manejo contable de las cuentas, provocando que no se muestre una adecuada razonabilidad de la cuenta.

CRITERIO:

Marco Conceptual de las NIIF

Representación fiel

CC12 Los informes financieros representan fenómenos económicos en palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe no sólo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar. Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error.

Adicionalmente,

Para un adecuado control interno resulta conveniente realizar conciliaciones mensuales de los registros auxiliares con sus respectivos saldos contables, para así identificar oportunamente las diferencias que se puedan originar entre ambos, investigar su procedencia y aplicar las correcciones del caso.

RECOMENDACIÓN:

Realizar la respectiva corrección indagando el origen de la diferencia, conciliando y depurando los datos del registro auxiliar con el fin de poder presentar la información de la cuenta de manera completa y fidedigna con el fin de validar correctamente los saldos presentados en los estados financieros.

HALLAZGO 2 : NO SE REALIZA PROCESO DE SUSPENSIÓN DE COLEGIADOS CON MÁS DE 6 CUOTAS DE ATRASO.

CONDICIÓN:

Una vez que se realiza la revisión de la cuenta por cobrar se logra determinar que existe gran cantidad de colegiados con más de 6 cuotas atrasadas y no se realiza el trámite de suspensión esto puede generar que la antigüedad aumente considerablemente, contrario a lo que menciona la ley No 8989, entre ellos citamos algunos a continuación:

CARNET	CEDULA	NOMBRE	CANTIDAD	DEUDA
CTCR-TF-0452	503720311	Jeimmy Karina Acuña Gutiérrez	83	€482.500
CTCR-AU-0049	205920925	Candy Eunice Araya Alpizar	83	€486.000
CTCR-TF-0314	206440092	Susana Del Carmen Espinoza Zúñiga	83	€486.000
CTCR-TF-0454	104200308	Arelis Miranda Trejos	85	€497.000
CTCR-AU-0004	603720004	Randy Mora Picado	86	€500.000
CTCR-TF-0796	AAG101293	Maria Blasi Piñol	87	€508.000
CTCR-TF-0797	701640467	Henry Ocampo Morera	88	€513.500

CRITERIO:

La Ley del Colegio de Terapeutas N° 8989 menciona lo siguiente:

ARTÍCULO 14.- Causas de suspensión

“Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la presente ley, será suspendido de su condición de miembro del Colegio, previo cumplimiento del debido proceso y el respeto al principio de inocencia que demuestren la conexidad entre el hecho investigado y las restricciones del ejercicio profesional, quien:”

“b) Incumpla con el aporte de seis cuotas. La suspensión se levantará con el aporte de las cuotas atrasadas.”

RECOMENDACIÓN:

Seguir los lineamientos establecidos de debido proceso por la Ley del Colegio de Terapeutas N° 8989 y realizar el trámite de suspensión de colegiados que posean 6 o más cuotas atrasadas.

HALLAZGO 3 : INEXISTENCIA DE UNA ESTIMACIÓN POR INCOBRABLES Y UNA METODOLOGÍA PARA MEDIR EL DETERIORO DE LA CUENTA.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestras pruebas de auditoría determinamos que no se cuenta con una política o procedimiento para cálculo de estimación por incobrables para garantizar el posible deterioro ante las cuentas por cobrar antiguas.

CRITERIO:

La NIIF 9, párrafo 5.5 en adelante establece los requisitos para la medición del deterioro de los activos mantenidos al costo amortizado, dentro de los cuales se encuentran las cuentas y documentos por cobrar. Dentro de los establecido indica:

“Con sujeción a los párrafos 5.5.13 a 5.5.16, en cada fecha de presentación, una entidad medirá la corrección de valor por pérdidas de un instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.”

RECOMENDACIÓN:

Prever las incobrabilidades y estimar, razonablemente las mismas para evitar pérdidas directas y presentar una cifra acorde en el estado financiero.

e. Propiedad, planta y equipo

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de Propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre del 2020.
- Solicitamos el registro auxiliar de la cuenta de propiedad, planta y equipo, y cotejamos los saldos con los mostrados en los registros contables al 31 de diciembre del 2020.
- Realizamos un recálculo de la depreciación acumulada, por línea recta de los activos y lo comparamos con el saldo registrado por contabilidad.
- Indagamos sobre las tomas físicas efectuadas durante el periodo 2020.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo bajo, se determinan situaciones que afectan la razonabilidad del saldo de la cuenta las cuales se describen a continuación:

HALLAZGO 4 : TOMAS FÍSICAS A LOS ACTIVOS MUEBLES DEL COLEGIO NO HAN SIDO CONCILIADAS CON EL REGISTRO AUXILIAR.

CONDICIÓN:

Durante la visita de auditoría consultamos a la administración del Colegio sobre la realización de tomas físicas de los activos muebles y nos informan que se realizó un levantamiento, sin embargo, el mismo no es paralelo con el registro auxiliar, por lo que físicamente se identifican, pero no se encuentran registrados en el registro auxiliar.

Mediante el resultado de la toma física realizada por la administración en los meses de enero y febrero del 2021, a la cuenta de Mobiliario y equipo de oficina, determinamos que existen activos no identificados, como detallamos:

Descripción del Activo	PLACA	Modelo	Serie	Estado	Ubicación	Identificadas en el auxiliar
Escritorio	1			Bueno	Presidencia	no
Estanteria pequeña	2			Bueno	Presidencia	no
Mesa grande	3			Bueno	Presidencia	no
Arturito	4			Bueno	Presidencia	no
Escritorio	6			Bueno	Dirección Ejecutiva	no
Arturito con llave	7			Bueno	Dirección Ejecutiva	no

CRITERIO:

Los activos propiedad del Colegio deben estar debidamente identificados y registrados cuando los mismos entren en uso, esto para que se permita efectuar una fácil verificación de estos y a su vez se identifiquen en el registro auxiliar. Permitiendo realizar tomas físicas para dar razonabilidad de todos los activos que tiene el Colegio.

RECOMENDACIÓN:

Con respecto a la recomendación mencionamos los siguientes procedimientos a seguir:

- a) Es importante mencionar que, se debe de realizar una toma física del 100% de los activos del Colegio, a los mismos se les debe de incorporar el valor de estos, así como demás calidades que permitan ser identificados. La administración debe de efectuar un análisis de cuales activos a la fecha presentan depreciación y cuales por su naturaleza deben ser solamente contralados.

- b) Posterior a esto se debe de efectuar una conciliación con el registro auxiliar de las cuentas que conforman el activo fijo, este registro auxiliar debe de contener toda la información necesaria que permitan tanto mantener controlado el activo como el realizar pruebas de recalcu, esto debido a que el registro auxiliar es el “respaldo” de los saldos registrados en la contabilidad. En el caso de contar con un módulo en el sistema contable se debe de cargar la información.
- c) Al llevar a cabo este procedimiento de conciliación entre lo detectado físicamente y los registros auxiliares, se deben de realizar los ajustes en la contabilidad del Colegio, con el objetivo de que los saldos reflejen la situación real de los activos.

f. Otros activos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de otros activos al 31 de diciembre del 2020.
- Se solicitó el estado de cuenta de garantía de cumplimientos y se cotejo con el saldo contable al 31 de diciembre del 2020.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo bajo, no existen situaciones que deban ser informadas.

g. Cuentas por pagar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2020.
- Solicitamos y cotejamos la documentación soporte del pago posterior de la cuenta por pagar por Seguridad Social.
- Solicitamos el registro auxiliar de la cuenta por pagar proveedores varios colones con corte al 31 de diciembre del 2020.
- Analizamos la variación que se presenta de setiembre a diciembre del 2020, de la cuenta Depósitos no identificados.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo bajo, sin embargo se presenta la siguiente situación:

HALLAZGO 5 : AUSENCIA DE UN REGISTRO AUXILIAR DE LA CUENTA POR PAGAR PROVEEDORES VARIOS COLONES.

CONDICIÓN:

Producto de la revisión de la cuenta por pagar proveedores varios colones; verificamos que esta cuenta paso de un saldo de ¢237.285 al cierre anterior a un saldo de ¢3.760.238 al cierre de diciembre 2020, para la cual no identificamos la existencia de un registro auxiliar que permita conocer la composición del saldo registrado en la contabilidad, así como la antigüedad de las partidas, por lo cual se limita la realización de una prueba de pago posterior.

CRITERIO:

Un registro auxiliar en forma general se puede definir como:

Un documento en forma ordenada, clara y precisa donde se detalla y registran de modo cronológico, las distintas operaciones que realizan las entidades en general. Puede haber tantos auxiliares como cuentas y subcuentas que operen en el Colegio, de acuerdo con su catálogo de cuentas. Los registros auxiliares constituyen una medida de control de las transacciones que realiza una entidad, por lo tanto, según la subcuenta que sea este debe cumplir con cierta información y medidas de seguridad, para que sean fiables.

RECOMENDACIÓN:

Elaborar un registro auxiliar de la cuenta por pagar proveedores varios colones, el cual debe de contener como mínimo la fecha de registro contable, un número de factura o documento de referencia, el nombre del proveedor y el saldo de la factura por pagar.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Indica la administración que con relación a las cuentas por pagar se ha estado trabajando en este periodo 2021 para ajustar el auxiliar con la contabilidad, así que para la próxima auditoría podemos contar con un detalle del auxiliar ya depurado.

h. Documentos por pagar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de documentos por pagar al 31 de diciembre del 2020.
- Solicitamos el registro auxiliar de los documentos por pagar al 31 de diciembre del 2020.
- Solicitamos el ultimo pago realizado de ambas operaciones crediticias con que cuenta el Colegio.

- Solicitamos el envío de confirmaciones de saldos a las entidades bancarias al 31 de diciembre del 2020.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo bajo, no existen situaciones que deban ser informadas.

i. Patrimonio

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de patrimonio al 31 de diciembre del 2020.

b. Ingresos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de ingresos al 31 de diciembre del 2020.
- Solicitamos el registro auxiliar de las cuentas de ingresos, y cotejamos los saldos con los mostrados en los registros contables al 31 de diciembre del 2020.
- Efectuamos cédulas analíticas de las cuentas más significativas para ver el comportamiento de estas al 31 de diciembre del 2020.
- Realizamos un recalcu de los ingresos por mensualidades de los colegiados al 31 de diciembre del 2020.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo bajo, no existen situaciones que deban ser informadas.

c. Gastos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de gastos al 31 de diciembre del 2020.
- Realizamos una prueba de planillas para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2020 con la finalidad de determinar la razonabilidad en el registro del gasto por salarios.
- Verificamos la razonabilidad en el registro de la provisión por aguinaldo y cargas sociales al 31 de diciembre del 2020.

- Realizamos una muestra de los montos más representativos de los gastos al 31 de diciembre del 2020 y revisamos la documentación soporte de estos.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo bajo, no existen situaciones que deban ser informadas.

-Última línea-